



Que el Concejo de Larcano a tres de junio de mil ochocientos noventa, se reunió la Junta local de primera enseñanza en sesión extraordinaria convocada por el Sr. Inspector D. Cesario Granell, cuyo funcionamiento dirijo: que acabados de visitar las escuelas públicas de la localidad, habiendo observado que la de niños que regenta internamente D. José Joaquín Migica, está situada en un local sin condiciones de salubridad e higiene de lo que se origina la falta de orden en los ejercicios y disciplina escolar; en dicha escuela manifiesta que los resultados en la enseñanza dejan bastante que desear en todas las materias del programa, aparte la exactitud.

La escuela de niños que dirige D. Joaquín Enaola situada en mejor local que el anterior, presenta mejor orden y disciplina y son mejores los resultados que dicha Profesora obtiene en la enseñanza.

El referido Sr. Inspector indicó a esta Corporación la necesidad de practicar las visitas reglamentarias a ambas escuelas y de celebrar exámenes públicos a fin de que estos actos mantengan el estímulo y emulación.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes con el Sr. Inspector y Secret.º que certifica, detallado, no valga.

El Inspector.

El Alcalde

Cesario Granell

Yacuas, N.º

Tram

Procurador

Procurador

Procurador

Larcano 1.º de junio de 1890
Yo el infrascrito Secret.º del Ayunt.º de este Concejo de Larcano, certifico: que según acuerdo del Ayunt.º de 18 de Mayo último, las listas de los contribuyentes desde dicha fecha hasta el ^{transcurrido} 1.º de junio, expuestas al público, ningún ^{transcurrido} haya habido durante dicho tiempo reclamación de ningún género.

Y para que conste firmo por diti
Procurador

Francisco N.º Olaran

Procurador